

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2025-3088

ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobadas por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla-Moriles" las Cuotas Extraordinarias correspondientes al ejercicio 2025, por Hectolitro de Vino/Vinagre Elaborado, Calificado y Comercializado, en cumplimiento de lo acordado por Decreto de fecha de 2 de septiembre de 2025, se procede a la exposición pública por el plazo de un mes, el referido padrón cobradorio y, la puesta al cobro de las Cuotas Extraordinarias incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso en período voluntario que se indica a continuación. Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobradorio.

RECURSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, las decisiones adoptadas por el Consejo Regulador sobre gestión de las cuotas y derechos obligatorios establecidos para su financiación, podrán ser objeto impugnación, en vía administrativa, ante la Consejería competente en materia agraria y pesquera.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

- La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>
- La Banca electrónica de su entidad bancaria.



También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

- Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.
- Previa presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.
- A través de la Red Postal de Correos (Correos Pay).

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Cabra: C/ Juan Valera, 8

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 – 2^a Pl.

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

957498283

SEDE ELECTRÓNICA:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba, 4 de septiembre de 2025.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

